



Decreto N°596

DECRETO ALCALDICIO N° 1800
LITUECHE, 19 de noviembre 2025

CONSIDERANDO:

- Programa de Atención de personas con necesidades especiales dependencia severa aprobado en el presupuesto 2025.
- Certificado de Acuerdo honorable concejo municipal 2024-2028 lo cual alude a la modificación presupuestaria N°12 de la gestión municipal Acuerdo N°114/2025.
- La situación socioeconómica acreditada por profesional Trabajadora social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 479 con fecha de julio del 2025, emitido por el DAF solicitado por el memorándum N°365.
- Decreto N° 1343 con fecha 21 de agosto que llama a licitación pública para la adquisición de pañales/emulsionado en apoyo a personas con dependencia moderada o severa con ID 1743-47-LE25.
- Decreto N° 1449 con fecha 11 de septiembre 2025 que decreta inamisible la licitación ID 1743-47-LE25 por no dar cumplimiento a lo requerido.
- Declárese desierta el proceso de licitación ID 1743-47-LE25
- El capítulo V "licitación Privada" de DFL 661, REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886.
- La Necesidad imprescindible de contar con el servicio contratado.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de pañales/emulsionado que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N°1612 con fecha del 15 de octubre se declara inamisible la oferta de proveedor Sociedad Comercial Toluca SPA. Rut: 76.262.486-9 de ID 1743-56-CO25 por superar el presupuesto disponible.
- Se declara desierta la licitación 1743-.56-CO25 de la adquisición de pañales/emulsionado en apoyo a personas con dependencia moderada o severa.
- Habiendo realizado el análisis del cumplimiento del requerimiento técnico de los productos, el proveedor da cumplimiento a las especificaciones técnicas.
- N°2006 con fecha 19 de noviembre del 2025 por un monto de \$19.997.902 (Diecinueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos dos).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 Art 73 párrafo segundo N°2 del año 2023. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** mediante la modalidad de trato directo para la adquisición de "PAÑALES/EMULSIONADO EN APOYO A PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA O SEVERA".

2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA S.P.A, RUT: 76.262.486-9, por el valor de \$19.997.902 (Diecinueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos dos) impuesto incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto a presupuesto municipal vigente año 2025.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/IGC/vdf
DISTRIBUCION

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE DE LITUECHE"



Administradora Municipal

Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

